

**RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-GGE-CP-2017-134**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...)”*;
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:  
Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”*;
- Que,** el 15 de febrero de 2017, mediante acción de personal No. 030-CTH-2017, el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al ingeniero Santiago Andrade Piedra, Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** con Resolución No. EMGIRS EP-GDO-2017-044 de 31 de agosto de 2017, el Gerente General de la EMGIRS-EP reformó el Plan Operativo Anual;
- Que,** a través de Memorando No. CRO-DIS-2017-042 de 15 de agosto de 2017, el Líder de Disposición Final solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se modifique dentro del PAC 2017 el procedimiento de “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla de 15 de agosto de 2017 inserta en dicho Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*Favor atender*”;

**Que,** conforme consta en Memorando No. GGE-GOP-2017-1148 de 28 de agosto de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó al Gerente General la reforma al PAC a fin de iniciar con los procesos de contratación para la: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE INCINERACIÓN DE FAUNA URBANA UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y “ALQUILER DE 3 TRACTO CAMIONES CON 3 SEMIRREMOLQUES PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”. En este contexto, el Gerente General, mediante sumilla de 31 de agosto de 2017 inserta en el referido documento, dispuso: “*CP, AUTORIZADO*”;

**Que,** con Memorando No. GGE-GOP-(S)-2017-1172 de 01 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones (S) solicitó al Gerente General se modifique en el PAC institucional 2017 las líneas correspondientes a los proyectos y actividades de la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle: “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL”; en virtud del inicio de un nuevo cuatrimestre y de la verificación de la partida presupuestaria a fin al proceso en mención y el procedimiento de “ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMGIRS-EP”, considerando que desde el 25 de enero de 2017 el SERCOP no cataloga el CALZADO DE SEGURIDAD con las especificaciones solicitadas por ésta institución y que además suspendió el proceso de subasta inversa electrónica para la adquisición de los mismos al considerarlos como bienes catalogados. Consecuentemente, el Gerente General, con sumilla de 04 de septiembre de 2017 inserta en dicho Memorando, dispuso: “*GAF ATENDER*”. Acto seguido, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla de 04 de septiembre de 2017 inserta en el mismo documento, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*Favor atender*”;

**Que,** mediante Memorando No. GGE-GSC-2017-305 de 04 de septiembre de 2017, el Coordinador de Gestión Social y Comunicación solicitó a la Gerente Administrativa Financiera se modifique dentro del PAC institucional 2017 el procedimiento de contratación del “SERVICIO DE UNA EMISORA RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS CON INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA EMGIRS EP”, por cuanto no se llevará a cabo debido a que la

Secretaría de Comunicación de la Alcaldía no aprobó la misma por no enmarcarse en una campaña radial integral, argumentando que una sola radio no generará el impacto deseado, por la contratación del “SERVICIO DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN DIARIO LA HORA PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA EMGIRS EP”. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla del 05 de septiembre de 2017 inserta en el Memorando de petición, dispuso a la Unidad de Contratación Pública: “*Favor atender*”;

**Que,** mediante Memorando No. GGE-TIC-2017-261 de 07 de septiembre de 2017, el Coordinador de TICS solicitó a la Gerente Administrativa Financiera autorice a quien corresponda la reforma al PAC institucional 2017, incorporando las siguientes líneas: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”, a fin de dotar a la EMGIRS-EP de computadores portátiles de última tecnología que permitan el desarrollo de las actividades del personal operativo, administrativo y nuevos usuarios que incorpore la institución; y, el procedimiento de “EXTENSIÓN DE GARANTÍAS”, a fin de extender las garantías de los equipos e infraestructura del DATA CENTER de la EMGIRS-EP. Así también, por incremento presupuestario, se modifique las actividades: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, destinado a la adquisición de impresoras de alto impacto para las diferentes dependencias de la EMGIRS-EP, y “LICENCIAMIENTO FASE III”, con el cual se adquirirá licencias de paquetes informáticos para la institución. En virtud de lo cual, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla de 07 de septiembre de 2017 inserta en el mencionado Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*Favor Atender*”;

**Que,** a través de Memorando No. GGE-GOP(S)-2017-1198 de 07 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones Subrogante solicitó al Gerente General se incorpore al PAC 2017 el procedimiento de contratación del “SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADO UTILIZANDO CON LA PLANTA PTL DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, debido a la necesidad de disminuir el pasivo ambiental de lixiviados, el contrato vigente fenecerá antes de que culmine el año 2017 y los lixiviados no contarían con tratamiento por algunos meses; por lo que se requiere realizar una nueva contratación. Consecuentemente, el Gerente General, mediante sumilla del 07 de septiembre de 2017 inserta en el referido Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*CP AUTORIZAR ATENDER*”;

**Que,** a través de Memorando No. GGE-GOP(S)-2017-1201 de 07 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones Subrogante solicitó a la Gerente Administrativa Financiera reformar los procedimientos de contratación que hasta el momento no se han ejecutado, a fin de realizar el cambio en el período de ejecución al tercer

cuatrimestre, sin existir modificación alguna en el código CPC, partidas presupuestarias ni presupuestos previamente establecidos, de acuerdo al siguiente detalle: “ADQUISICIÓN DE UNA CAMA BAJA”, “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACIÓN”, “ADQUISICIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”, “HERRAMIENTAS NO DEPRECIABLES”, “NEUMÁTICOS PARA TRACTO CAMIONES”, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP”, “LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA INDIGI”, “MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA INDIGI”, “REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADA INDIGI”. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla del 08 de septiembre de 2017 inserta en el referido Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*Revisión y atender*”;

**Que,** con Memorando No. GGE-GOP(S)-2017-1208 de 08 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones (S) solicitó al Gerente General se modifique en el PAC institucional 2017 las líneas correspondientes a los proyectos y actividades de la Coordinación Residuos Especiales, de acuerdo al siguiente detalle: “ELABORACIÓN DE CONSULTORÍA APROVECHAMIENTO TÉCNICO Y COMERCIAL DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS Y FAUNA URBANA”, “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y TABLERO DE CONTROL DE ENERGÍA QUE INCLUYE INSTALACIÓN”, “ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE TRANSIENTES QUE INCLUYE INSTALACIÓN”, “TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA CON TERCEROS”, “ADQUIRIR SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA PLANTA DE INCINERACIÓN”, “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS ISO, OHSAS, OTRAS EN LA PTDH” y “CONTRATACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ISO, OHSAS, OTRAS EN LA PTDH”. En este contexto, el Gerente General, mediante sumilla del 11 de septiembre de 2017 inserta en el referido Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “*CP Autorizado*”;

**Que,** con Memorando No. GGE-GOP(S)-2017-1209 de 08 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones Subrogante realiza el alcance al Memorando No. GGE-GOP-(S)-2017-1172 de 01 de septiembre de 2017, en el cual pone en conocimiento del Gerente General que con fecha 07 de septiembre de 2017, la bota tejana requerida por la EMGIRS-EP ha sido catalogada y publicada en el portal del SERCOP; por tanto el presupuesto se ajusta al monto referencial y el procedimiento de “ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMGIRS-EP” se lo realizará por Catálogo Electrónico. Consecuentemente,

el Gerente General, mediante sumilla del 08 de septiembre de 2017 inserta en el referido Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “CP AUTORIZADO”;

**Que,** conforme consta en el Memorando No. GGE-GOP-2017-1217 de 12 de septiembre de 2017, el Gerente de Operaciones solicitó a la Gerente Administrativa Financiera se autorice la reforma al PAC 2017 correspondiente a los procesos de “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, debido a un reajuste en el presupuesto referencial; y la “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO POR SATÉLITE (GNSS) DE DOBLE FRECUENCIA CON CORRECCIÓN A TIEMPO REAL PARA REALIZAR CONTROLES TOPOGRÁFICOS EN LA OPERACIÓN DE LA EMGIRS – EP Y COMUNIDADES”, por cuanto la adquisición estaba proyectada para adquirirse en el segundo cuatrimestre y es necesario efectuar un cambio en el periodo de compra. En ese contexto, la Gerente Administrativa Financiera, mediante sumilla de 12 de septiembre de 2017 inserta en el referido Memorando, dispuso a la Unidad de Contratación Pública “Favor Atender”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2017 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO 2017	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE	BASE DE LA REFORMA
1	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE INCINERACIÓN DE FAUNA URBANA UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO	1	21.917,19	21.917,19	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1148

			METROPOLITANO DE QUITO					
2	73.05.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ALQUILER DE 3 TRACTO CAMIONES CON 3 SEMIRREMOLQUES PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	62.053,57	62.053,57	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP-2017-1208 y No. GGE-GOP-2017-1148
4	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL	1	28.059,11	28.059,11	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP-(S)-2017-1172
	73.08.02	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMGIRS EP	1	27.895,44	27.895,44	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP-(S)-2017-1172 Y SU ALCANCE MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1209
5	53.02.07	RÉGIMEN ESPECIAL COMUNICACIÓN SOCIAL CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN DIARIO LA HORA PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN DE LA EMGIRS EP	1	10.840,18	10.840,18	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GSC-2017-305
6	84.01.07	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1	26.430,40	26.430,40	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-261
7	73.04.02	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	EXTENCIÓN DE GARANTÍAS	1	45.510,07	45.510,07	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-261
8	84.01.07	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	37.760,89	37.760,89	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-261
9	84.01.07	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	LICENCIAMIENTO FASE III	1	55.913,63	55.913,63	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-TIC-2017-261
10	73.06.07	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADO UTILIZANDO CON LA PLANTA PTL DEL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO	1	3.243.937,50	3.243.937,50	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1198

			METROPOLITANO DE QUITO					
11	84.01.05	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE UNA CAMA BAJA	1	50.000,00	50.000,00	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
12	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LARGA DURACIÓN	1	79.056,88	79.056,88	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
13	84.01.06	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1	27.185,58	27.185,58	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
14	73.04.06	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	HERRAMIENTAS NO DEPRECIABLES	1	10.474,56	10.474,56	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
15	73.14.11	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NEUMÁTICOS PARA TRACTO CAMIONES	1	450.000,00	450.000,00	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
16	73.08.37	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP	1	48.649,98	48.649,98	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
17	73.08.40	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA INDIGI	1	29.036,00	29.036,00	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
18	73.04.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA INDIGI	1	18.583,04	18.583,04	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
19	73.08.37	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADA INDIGI	1	68.524,96	68.524,96	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1201
20	73.06.01	LISTA CORTA CONSULTORÍA	ELABORACIÓN DE CONSULTORÍA APROVECHAMIENTO TÉCNICO Y COMERCIAL DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS Y FAUNA URBANA	1	98.000,00	98.000,00	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1208
21	84.01.07	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE TRANSIENTES QUE	1	6.343,54	6.343,54	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO

			INCLUYE INSTALACIÓN					No. GGE-GOP (S)-2017-1208
22	73.06.07	LICITACIÓN DE SERVICIOS	TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA CON TERCEROS	1	62.500,00	62.500,00*	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1208
23	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUIRIR SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LA PLANTA DE INCINERACIÓN	1	16.071,43	16.071,43	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1208
24	73.06.01	CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS ISO, OHSAS, OTRAS EN LA PTDH	1	17.857,14	17.857,14	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1208
25	73.06.07	CONTRATACIÓN DIRECTA CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ISO, OHSAS, OTRAS EN LA PTDH	1	17.857,14	17.857,14	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP (S)-2017-1208
26	73.06.04	LISTA CORTA	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	134.296,79	134.296,79	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP- 2017-1217
27	84.01.04	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO POR SATÉLITE (GNSS) DE DOBLE FRECUENCIA CON CORRECCIÓN A TIEMPO REAL PARA REALIZAR CONTROLES TOPOGRÁFICOS EN LA OPERACIÓN DE LA EMGIRS - EP Y COMUNIDADES	1	31.250,00	31.250,00	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP- 2017-1217
28	75.01.99	LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 9B PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	3'409.399,33	3'409.399,33	TERCER	CONTENIDO EN MEMORANDO No. GGE-GOP- 2017-1217

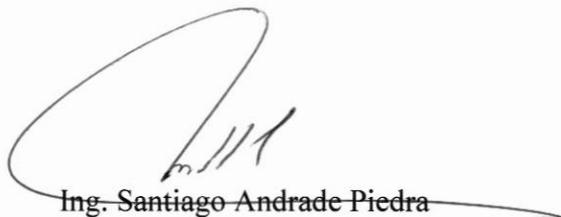
\*Los valores no corresponden al presupuesto referencial del procedimiento de contratación si no a la reforma del PAC 2017, ya que para llegar al monto total de la contratación este compromete presupuesto 2018 e incluso 2019.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Gerencia Administrativa Financiera velar por el cumplimiento de esta Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Contratación Pública, la publicación de la Reforma Plan Anual de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de septiembre de 2017.



Ing. Santiago Andrade Piedra

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Eliza Zambrano	C.P	12/09/2017	
Revisión:	Abg. Nataly Avilés	C.P	12/09/2017	
Revisión:	Mgs. Daniela Solano	GAF	12/09/2017	